

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**Licitación Pública Nacional N°: 29090001-002-26**  
**Convocatoria N°: 002-26**  
**Concepto: Seguro de vida colectivo  
institucional para la UACM.**

En cumplimiento a lo que establecen las Normas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) (en adelante, las Normas), se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional "Seguro de vida colectivo institucional para la UACM" correspondiente al ejercicio 2026, conforme a las siguientes:

**B A S E S**

**1. GENERALES DE LA CONVOCANTE.**

**1.1. Identidad y facultades.**

La Convocante es un Organismo Público Autónomo de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que se deriven de este procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3° fracción VII y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 8, apartado B, numeral 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 3 y 4 fracciones XI, XII y XIII, así como el artículo 30 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, y las Normas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la propia Universidad.

**1.2. Domicilio.**

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) tiene su domicilio legal en Calle Dr. García Diego No. 168, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

**1.3. Fundamento para licitar.**

El procedimiento para la adquisición del servicio solicitado por la Coordinación de Servicios Administrativos, a través de la Subdirección de Recursos Humanos, afectando la partida presupuestal **1441 "Primas por seguro de vida del personal civil"**, se realizará en cumplimiento a lo que establecen los artículos 25, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 43, 59 y demás aplicables de las Normas.

**1.4. Origen de los recursos.**

El compromiso de pago que se derive de esta licitación pública, será con cargo a los recursos fiscales del ejercicio 2026, los cuales se encuentran previstos en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2026 y que fueron otorgados por la Tesorería de la UACM, mediante la requisición N° REQ-26-175 conforme a la normatividad en materia presupuestal vigente en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

**LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

---

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

Los derechos y obligaciones de pago que se deriven de esta licitación pública y del contrato respectivo, se ajustarán invariablemente al presupuesto aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y a las normas vigentes para el ejercicio, control y evaluación del presupuesto en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

## **2. CONFIDENCIALIDAD.**

Quienes participen en la presente licitación pública se obligan a mantener en estricta confidencialidad toda la información que se genere durante el proceso de esta licitación, respetando los derechos que sobre ella tiene la convocante y responsabilizándose del mal uso que de ella pudiera hacerse.

## **3. OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

Este procedimiento de licitación pública tiene por objeto la participación abierta de los interesados, para que libremente presenten propuestas solventes en un sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, que será abierto públicamente a fin de que oferten el servicio del **Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**, los proveedores de estos mismos en el mercado nacional.

## **4. CONVOCATORIA, LUGAR DE VENTA Y COSTO DE BASES:**

### **4.1. Convocatoria.**

El procedimiento de licitación pública se efectuará con la clave No. 29090001-002-26, mediante la Convocatoria No. 002-26 que será publicada el día **10 de marzo de 2026** en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como a través de la página de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con dirección electrónica en Internet: <https://www.uacm.edu.mx/licitaciones> de conformidad con lo señalado en el artículo 31 de las Normas.

### **4.2. Lugar de consulta, venta y costo de bases.**

Las bases estarán a disposición de los interesados, para su consulta y venta los días **10, 11 y 12 de marzo de 2026**, en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 17:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

**Consulta:** En la página web de la UACM en la siguiente dirección electrónica: <https://www.uacm.edu.mx/Licitaciones> y/o en la Subdirección de Recursos Materiales, a través de los correos electrónicos [jesus.hernandez@uacm.edu.mx](mailto:jesus.hernandez@uacm.edu.mx) y [efren.zamudio@uacm.edu.mx](mailto:efren.zamudio@uacm.edu.mx)

**Costo:** \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.).

**Pago de Bases:** El pago deberá efectuarse, en una sola exhibición, mediante depósito bancario a la cuenta número 0124726731 o a través de transferencia electrónica CLABE interbancaria 012180001247267319, de BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, a nombre de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

**Registro:** A más tardar el último día de venta de bases, el participante deberá remitir a los siguientes correos electrónicos: [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx), [mauricio.ortiz@uacm.edu.mx](mailto:mauricio.ortiz@uacm.edu.mx), [tesoreria@uacm.edu.mx](mailto:tesoreria@uacm.edu.mx), [recursos.materiales@uacm.edu.mx](mailto:recursos.materiales@uacm.edu.mx), [jesus.hernandez@uacm.edu.mx](mailto:jesus.hernandez@uacm.edu.mx), [laura.parra@uacm.edu.mx](mailto:laura.parra@uacm.edu.mx), [lizabeth.chicatti@uacm.edu.mx](mailto:lizabeth.chicatti@uacm.edu.mx), y [efren.zamudio@uacm.edu.mx](mailto:efren.zamudio@uacm.edu.mx), copia de la

## **LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

---

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

Constancia de Situación Fiscal de la persona física o moral licitante, de la identificación oficial vigente del representante legal o de la persona física y del comprobante de pago bancario, así mismo, informar del uso fiscal que le dará al comprobante fiscal (factura por el pago de bases).

En dicho comprobante de pago bancario o bien, en el correo electrónico que remita para su registro, deberá quedar asentado el número y concepto de esta licitación, así como el número telefónico del licitante.

**Entrega de bases:** Una vez que el participante remita la totalidad de la documentación e información solicitada en los dos párrafos anteriores, la Convocante a más tardar al día hábil siguiente del último día de venta de bases, remitirá a la dirección del correo electrónico de origen del licitante las Bases de Licitación y el Recibo de Bases por la adquisición de las mismas.

En caso de no recibir las bases de licitación en el tiempo estipulado en el párrafo anterior, el representante de la persona moral o la persona física, deberá confirmar la recepción de su correo electrónico al número telefónico 55-1107-0280, extensiones 16752 (Efrén Zamudio Martínez) y 16750 (Mtro. Jesús Hernández Medina), a fin de obtener las respectivas bases de licitación ya que, de no hacerlo, no tendrá el derecho de participar en el presente procedimiento licitatorio.

**Confirmación de la recepción de bases:** El licitante deberá confirmar a más tardar al día hábil siguiente, a las mismas direcciones electrónicas señaladas en el párrafo “Registro” ([coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx), [jesus.hernandez@uacm.edu.mx](mailto:jesus.hernandez@uacm.edu.mx), [tesoreria@uacm.edu.mx](mailto:tesoreria@uacm.edu.mx), [laura.parra@uacm.edu.mx](mailto:laura.parra@uacm.edu.mx), [lizabeth.chicatti@uacm.edu.mx](mailto:lizabeth.chicatti@uacm.edu.mx), y [efren.zamudio@uacm.edu.mx](mailto:efren.zamudio@uacm.edu.mx)), haber recibido las bases de licitación, manifestando que estas se encuentran en condiciones óptimas de ser utilizadas; además de anexar el “**Recibo de Bases**” firmado por el representante legal del licitante.

**El participante que no cumpla con los requisitos establecidos en los apartados: “Pago de bases”, “Registro” y “Confirmación de la recepción de bases”, no tendrá derecho a participar en esta licitación pública.**

## **5. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y BASES.**

- 5.1.** La Convocatoria y bases de la licitación pública podrán modificarse, siempre y cuando no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente, y podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la junta de aclaración de bases en términos de lo dispuesto en el artículo 37 de las Normas.
- 5.2.** Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se harán del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal; en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 37 de las Normas.
- 5.3.** No será necesaria la notificación personal, si las modificaciones se derivan de la junta de aclaración de bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación, debiendo entregar de igual forma copia a aquellos que, habiendo adquirido las bases, no asistieron a la junta de aclaración de bases, conforme a la fracción II del artículo 37 de las Normas.

La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido ni los efectos del acta respectiva.

## **LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

---

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

**6. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

- 6.1.** Los conceptos, especificaciones, características y cantidad de los servicios consistentes en el **Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**, objeto de esta licitación pública, se indican en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases.
- 6.2.** Los licitantes deberán presentar propuestas que consideren la totalidad de los servicios solicitados que oferten, de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases, y no se aceptarán conceptos de servicios similares, equivalentes o alternativos a los requeridos.

**7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.**

Los interesados en participar en esta licitación pública cumplirán con todos y cada uno de los requisitos siguientes:

**Documentación legal y administrativa:**

- 7.1.** El representante legal acreditará la personalidad jurídica con que se ostenta, mediante poder notarial **(en original y fotocopia legible)**.

Además, presentará debidamente requisitado, el formato que se presenta como **ANEXO No. 1**, de estas bases y **original y fotocopia legible** de la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la CDMX vigente o en el Registro Único de Proveedores y Contratistas en CompraNet, o manifestación bajo protesta de decir verdad que se encuentra integrado en el Padrón de Proveedores de la Universidad, **ANEXO No. 2**.

Adicionalmente, presentará Estado de Cuenta Bancario a nombre del licitante, cuya fecha de emisión no será mayor a 2 meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta, el cual deberá considerar el **número de cuenta y CLABE interbancaria**.

- 7.2.** En el caso de **personas morales**, deberán presentar acta constitutiva de la empresa **(original y fotocopia legible)** donde conste que su objeto social es afín a la prestación de los servicios objeto de este procedimiento, así como su última modificación si la hubiera, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio **(En la última modificación deberán constar todas las modificaciones que se hayan realizado, en caso contrario, deberá presentar todas y cada una de las modificaciones)**.

- 7.3.** Las **personas físicas** acreditarán su personalidad mediante la presentación de la Cédula Única de Registro de Población (CURP) y Acta de Nacimiento **(original y fotocopia legible)**.

- 7.4.** Presentar la Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión reciente (10 días máximo)

Para el caso de **personas físicas**, en este documento deberá constar que su actividad es afín a la prestación de los servicios objeto de este procedimiento.

- 7.5.** Presentar comprobante de domicilio, con una antigüedad de expedición no mayor a 3 meses contados, a partir de la fecha de presentación. **(original y fotocopia legible)**.

**LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

---

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

- 7.6. El licitante deberá presentar por escrito, en original, manifestación bajo protesta de decir verdad, que su representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), a que se refieren el Código Fiscal de la Federación (CFF) y su Reglamento, y que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación de este escrito; que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) e Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV), entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores. **ANEXO No. 3.**

Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, la manifestación a que se refiere el párrafo anterior, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten este escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales correspondan a un periodo inferior a los últimos 12 meses.

Adjunto al **ANEXO No. 3**, presentará la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta y del comprobante de pago de los dos últimos ejercicios fiscales (2023 y 2024), en caso de que no cuente con la declaración anual del ejercicio 2024, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad el motivo, comprometiéndose a presentarla dentro de los siguientes 2 meses posteriores a la formalización del contrato.

- 7.7. Demostrar su capacidad y experiencia en la prestación del servicio objeto de este procedimiento, mediante la presentación del currículum en original, el cual deberá considerar como mínimo los datos generales de la persona moral o física, el nombre de sus principales clientes con los cuales haya prestado servicios iguales a los requeridos en el presente procedimiento, incluyendo el nombre y número telefónico de la persona con quien se tuvo el contacto, anexando para ello, copia de 1 a 3 contratos celebrados con el sector privado o dependencias de gobierno debidamente formalizados, durante los 2 años inmediatos anteriores a la fecha de esta licitación.
- 7.8. El licitante deberá presentar por escrito, en original, manifestación bajo protesta de decir verdad, que su representada ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, establecidas en el Código Fiscal de la CDMX, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que está sujeto conforme a lo establecido en el **ANEXO No. 4**. En caso de que alguna de las contribuciones no le sean aplicables, deberá presentar la documentación o información que así lo acredite. **(Este manifiesto sólo aplica a las personas físicas o morales cuyo domicilio fiscal se encuentre ubicado en la Ciudad de México).**

Adjunto al **ANEXO No. 4**, deberá presentar en original y fotocopia legible la constancia de no adeudo de las contribuciones a las que está obligado, cuya fecha de emisión no será mayor a 3 meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta o en su caso, original y fotocopia legible del documento con fecha reciente, mediante el cual el licitante tramita dicha constancia.

- 7.9. Cuando el domicilio fiscal del licitante se encuentre fuera del territorio de la Ciudad de México, el licitante deberá presentar por escrito, en **original**, manifestación bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra sujeta al cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el Código

#### **LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

---

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

Fiscal de la Ciudad de México. **ANEXO No. 5. (Este manifiesto sólo aplica a las personas físicas o morales cuyo domicilio fiscal se encuentre ubicado fuera del territorio de la Ciudad de México)**

- 7.10. El licitante deberá presentar por escrito, en **original**, manifestación bajo protesta de decir verdad, que tanto él, su representada, los accionistas, integrantes y personal que labora en la empresa que representa, no se encuentran en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 39 de las Normas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y que no se encuentra sancionada por la Contraloría General de la UACM, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y tampoco en incumplimiento contractual. **ANEXO No. 6 (Supuestos del Artículo 39 de las Normas).**
- 7.11. Identificación oficial vigente, con fotografía y firma, del representante legal o de la persona física (credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Instituto Nacional Electoral, cédula profesional, pasaporte o en su caso, cartilla del Servicio Militar Nacional) (**original y fotocopia legible**)
- 7.12. El licitante deberá presentar por escrito, en **original**, manifestación bajo protesta de decir verdad, que su representada conoce y acepta el contenido de estas bases, así como los acuerdos derivados de la junta de aclaración de bases de la licitación pública. Así como expresar que conoce las Normas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y acepta que las disposiciones contenidas en estas, rigen para los actos y contratos que celebra la convocante. **ANEXO No. 7 (Aceptación del contenido de bases).**
- 7.13. **El licitante con domicilio en el interior del país:** Mediante poder notarial, deberá acreditar a un representante legal con domicilio en la Ciudad de México o zona metropolitana, facultándolo para recibir notificaciones, así como para suscribir y contratar en su nombre y representación, debiendo presentar **original y fotocopia legible** de identificación oficial vigente con fotografía y firma, de quien otorga y de quien recibe el poder (credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o el Instituto Nacional Electoral, cédula profesional, pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional). (**No se considera como interior del país, la Zona Metropolitana del Valle de México (<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/valle-de-mexico>).**)
- 7.14. El licitante por conducto de su representante legal, mediante carta poder simple firmada autógrafamente por los que en ella intervienen, otorgada ante dos testigos (**original**), podrá autorizar a una persona para que asista al evento de presentación del sobre único con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta, debiendo presentar, **original y fotocopia legible** de identificación oficial vigente con fotografía y firma, de quien otorga y de quien recibe el poder (credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Instituto Nacional Electoral, cédula profesional, pasaporte vigente o cartilla del Servicio Militar Nacional).
- 7.15. Deberá presentar **fotocopia legible** del recibo por la entrega de bases, emitido por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, debidamente firmado por su representante legal.
- 7.16. El licitante deberá presentar por escrito, en **original**, manifestación bajo protesta de decir verdad, que el personal de su representada por sí mismo o por interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los trabajadores de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO No. 8 (Abstención de conductas que otorguen condiciones ventajosas).**

#### **LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

---

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

- 7.17. El licitante deberá presentar por escrito, en **original**, manifestación bajo protesta de decir verdad, la no existencia de conflicto de intereses. **ANEXO No. 13.**
- 7.18. La convocante efectuará visitas a las instalaciones de los licitantes cuya propuesta sea susceptible de adjudicación a partir de la presentación y apertura de la propuesta y hasta el acto de lectura del dictamen cualitativo y fallo de adjudicación, dichas visitas tendrán por objeto, conforme a lo descrito en el **ANEXO TÉCNICO**, entre otras, el análisis cualitativo de las condiciones técnicas señaladas en dicho Anexo Técnico de estas bases, constatar que la información documental proporcionada sea fehaciente, así como que se cuente con la capacidad para la provisión de los servicios solicitados, motivo de la presente licitación pública, para lo cual, el método y fechas para llevar a cabo las visitas, se hará del conocimiento con la debida anticipación de todos los licitantes que no se encuentren descalificados.
- Las visitas se practicarán sin excepción a todos los participantes que no hayan sido descalificados y en igualdad de condiciones.
- 7.19. La Convocante podrá comprobar la veracidad de la información y la autenticidad de la documentación proporcionada por el licitante; la falta de veracidad o de coincidencia entre la documentación entregada y la revisada será motivo de descalificación automática o de rescisión del contrato.
- 7.20. Las manifestaciones se efectuarán de acuerdo con los formatos que se encuentran anexos a las presentes bases, mediante escritos propios en papel membretado legible, debidamente requisitado y firmado por la persona facultada legalmente para tal efecto.

La documentación legal deberá presentarse en **original o copia certificada por notario público y fotocopia legible**, como se indica en cada punto. Los originales serán devueltos a los licitantes una vez que sean cotejados con las fotocopias, exceptuando las manifestaciones por escrito en **original** detalladas en los puntos anteriores.

## **8. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS Y CONTENIDO DE LAS MISMAS.**

Para efectos de este procedimiento, entiéndase como representante legal a la persona que actúa en nombre y representación legal de otra persona moral o física. La representación legal puede o no existir en una persona física, por lo que la persona física que no estime ser representado legalmente, suscribirá a su nombre las propuestas y demás documentación de esta licitación pública.

### **8.1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con los lineamientos siguientes:**

- 8.1.1. Dirigida a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con atención al Mtro. Mauricio Ortiz Hernández, Coordinador de Servicios Administrativos.
- 8.1.2. En papelería membretada del licitante, impresas en equipo de cómputo, en idioma español, cotizadas en moneda nacional (pesos mexicanos), legibles, sin tachaduras ni enmendaduras y **con la firma autógrafa del representante legal o la persona física en todas sus hojas**, excepto la garantía de formalidad de la propuesta.
- 8.1.3. La propuesta deberá estar vigente hasta el total cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento de la licitación pública, lo que deberá indicar de manera clara y precisa en la propuesta técnica y propuesta económica.

## **LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

---

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

- 8.1.4. En la elaboración de las propuestas y de acuerdo a la partida única ofertada se deberá cotizar el 100% de los conceptos, cantidad y requerimientos del servicio requerido conforme al **ANEXO TÉCNICO** de estas bases.

**8.2. Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con los lineamientos siguientes:**

En un solo sobre, cerrado con cinta adhesiva en forma inviolable, identificado en el frente con el número de licitación pública y el nombre o razón social del participante. En dicho sobre único deberá incluirse tanto la documentación original (que se requiere para su cotejo), como las fotocopias de documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, junto con la garantía de formalidad de la propuesta.

Se solicita, sin ser motivo de descalificación, que para evitar la omisión o traspapeleo de algún documento, así como facilitar su revisión, la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica junto con la garantía de formalidad de la propuesta, se presenten en tres fólderes por separado, debiendo integrar éstos, en el sobre único solicitado, asimismo, también se recomienda que toda la documentación, excepto la original, sea debidamente **perforada y archivada**.

Los formatos de Anexos contenidos en estas bases de licitación podrán ser reproducidos por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido y orden indicado.

Toda la documentación presentada deberá estar firmada autógrafamente por el representante legal o la persona física, con excepción de la documentación oficial original y garantía de formalidad de la propuesta.

La documentación que presente el licitante, **deberá estar foliada con número consecutivo en todas las hojas**.

Bastará que las propuestas Técnica y Económica sean presentadas en original.

No se aceptará la participación de propuestas conjuntas.

No será motivo de descalificación la omisión de presentar requisitos que no afecten en lo sustancial el contenido de las propuestas y que no propicien error o confusión para la valoración de las mismas por parte de la convocante.

Se recomienda antes de cerrar el sobre, verificar los documentos que deben integrar la documentación original (para cotejo), la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta, apoyándose en la **guía para integración de documentos (ANEXO No. 16)**, misma que tiene carácter meramente informativo para los participantes **y no deberá integrarse al sobre único**.

Cuando el licitante presente información o documentación que **no fue requerida**, ésta no estará sujeta a evaluación y le será devuelta.

**8.3. Propuesta técnica.**

- 8.3.1. Para la elaboración de la propuesta técnica se deberán describir de manera clara, justa, exacta y cabalmente los conceptos, especificaciones, características y cantidad del servicio a ofertar conforme a lo indicado en el **ANEXO TÉCNICO**, así como cumplir con las precisiones y aclaraciones asentadas

**LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

---

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

durante la junta de aclaración de las bases, debiendo presentar la propuesta conforme a la estructura del formato indicado en el **ANEXO No. 9** de estas bases. **(original)**.

**Además de lo anterior, se deberá integrar como parte de la propuesta técnica, lo siguiente:**

- 8.3.2.** El licitante deberá presentar por escrito, en original, manifestación bajo protesta de decir verdad, que la empresa que representa cuenta con la capacidad técnica e infraestructura adecuada para suministrar en condiciones de calidad y oportunidad el servicio ofertado objeto de esta licitación pública.

Asimismo que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para la entrega del servicio objeto de la presente licitación, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores. **ANEXO No. 10 (original)**.

Adicionalmente, deberá anexar la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, cuya fecha de emisión no será superior a 3 meses.

- 8.3.3.** El licitante deberá presentar por escrito, en original, manifestación bajo protesta de decir verdad, que la empresa que representa, asume la responsabilidad total en caso de que al suministrar el servicio ofertado se infrinjan patentes o marcas. **ANEXO No. 11 (original)**.

**Las propuestas que no cumplan con cualquiera de los requisitos mencionados con anterioridad, serán desechadas.**

#### **8.4. Propuesta económica.**

Para la elaboración de la propuesta económica se deberá describir de manera clara, justa, exacta y cabalmente los conceptos, especificaciones, características y cantidades del servicio a ofertar conforme a lo indicado en el **ANEXO TÉCNICO**, además deberán considerar la cuota mensual, en **moneda nacional (pesos mexicanos)** vigente hasta el total cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que derive de esta licitación pública.

Las propuestas técnica y económica se entregarán de manera impresa en original y en un medio electrónico, ya sea una memoria USB o un CD, en formato editable (Excel o Word), en la inteligencia de que se verificará en el acto de presentación y apertura de propuestas que dicha información se encuentre en el medio electrónico, y si en dicha verificación no es posible constatar su existencia o bien no es la misma información que se presenta impresa, será descalificado de este procedimiento. **(La omisión en la entrega de esta información en medio electrónico y en los formatos requeridos, será causa de desechamiento de las propuestas y será descalificado del procedimiento licitatorio.)**

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, misma que se hará constar dentro de la evaluación de la propuesta económica. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará y quedará descalificado en el presente procedimiento.

#### **LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

---

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

Para el caso de que el monto de la oferta se modifique al alza, como resultado de la rectificación realizada, y la garantía de formalidad de propuesta no ampare a dicho monto, la oferta será desechada y el licitante quedará descalificado en el presente procedimiento.

La propuesta económica se deberá elaborar conforme a la estructura del formato identificado como **ANEXO No. 12** de estas bases. (**Original**), en el cual el licitante deberá describir claramente la manera de determinar los impuestos, el porcentaje aplicable y el fundamento para aplicarlo, anexando para ello la documentación que soporte su aplicación.

**Junto con la propuesta económica se deberá presentar la garantía de formalidad de la propuesta, en los términos señalados en el punto 24.1 y ANEXO No. 13 de las bases.**

## **9. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

Los actos de esta Licitación Pública se llevarán a cabo en Calle Dr. Salvador García Diego, No. 168-170, planta baja o piso 3, indistintamente, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720.

Los actos iniciarán puntualmente en la fecha y en las horas marcadas, por lo que se solicita su puntual asistencia, ya que no se recibirán sobres a destiempo, ni se repetirán los acuerdos, asuntos y comentarios expresados con antelación.

El licitante que se presente después de haber iniciado el acto de "Junta de aclaración de bases", podrá permanecer en el acto con el carácter único y exclusivo de observador.

El licitante que se presente después de haber iniciado el acto de "Lectura del dictamen y fallo de adjudicación", podrá permanecer en el acto y, sólo podrá participar en la mejora de precios a partir del momento en que registre su asistencia.

Se recomienda a los licitantes, si así lo consideran pertinente, que se presenten unos minutos antes del inicio de cada evento, con la finalidad de que registren su asistencia. Para tal efecto, deberán acudir a la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Calle Dr. Salvador García Diego, No. 168-170, piso 2, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720.

Este procedimiento de licitación pública dará lugar a los eventos siguientes:

### **9.1. Acto de junta de aclaración de bases.**

Los participantes, a más tardar el día **18 de marzo de 2026**, enviarán por escrito (en formato Word y PDF firmado), sus cuestionamientos a través de correo electrónico en las siguientes direcciones: [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx), [recursos.materiales@uacm.edu.mx](mailto:recursos.materiales@uacm.edu.mx), [jesus.hernandez@uacm.edu.mx](mailto:jesus.hernandez@uacm.edu.mx), [recursos.humanos@uacm.edu.mx](mailto:recursos.humanos@uacm.edu.mx), y [efren.zamudio@uacm.edu.mx](mailto:efren.zamudio@uacm.edu.mx), **no siendo motivo de descalificación el no hacerlo, sin embargo, de esta forma se agilizará el proceso de aclaraciones.**

La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día **19 de marzo de 2026, a las 11:00 horas** en punto, y se iniciará con el registro de los participantes. En este evento, se aclararán las dudas de carácter documental, administrativo y técnico con relación a la licitación pública.

## **LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

---

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

Las modificaciones a estas bases que se deriven de la junta de aclaración de bases formarán parte integrante de las mismas.

En caso de posponerse o extenderse este acto, los eventos subsecuentes se postergarán en igual plazo y se notificará al licitante.

### **9.2. Acto de presentación y apertura de propuestas.**

La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el **25 de marzo de 2026 a las 11:00 horas** en punto, procediendo a cerrar la puerta de la sala de juntas y no se permitirá después de esta hora la entrada de licitantes.

En el lugar, fecha y hora fijada, se iniciará el acto con el registro de los licitantes presentes, recibiendo a continuación de cada uno de estos, el sobre cerrado en forma inviolable que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

Se llevará a cabo públicamente y de acuerdo con el orden de registro de los licitantes la apertura de los sobres, efectuando la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, desechándose aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

Las propuestas técnicas y económicas de los licitantes que hubiesen sido desechadas quedarán en custodia de la Coordinación de Servicios Administrativos y serán devueltas transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación pública, previa solicitud por escrito.

En este evento todos los licitantes que se encuentren presentes, rubricarán las propuestas presentadas, las que quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad.

**No será motivo de descalificación el que un participante se retire antes de que concluya el acto, siempre y cuando hubiere presentado su propuesta conforme a lo establecido en las bases y lo que se haya derivado de la junta de aclaración.**

### **9.3. Acto de lectura del dictamen cualitativo y fallo de adjudicación.**

Se realizará el día **27 de marzo de 2026 a las 10:00 horas** en punto y en junta pública la convocante comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalando detalladamente las propuestas que fueron desechadas, indicando, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios de esta licitación, dando a conocer el importe respectivo.

A continuación y en este mismo acto, la convocante comunicará a los licitantes que no hayan sido descalificados en alguna de las etapas del procedimiento, que podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta Licitación Pública en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, la cual podrán efectuar siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poder de representación de la persona física o moral licitante, con facultades para obligarse en tales términos, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, mediante poder notarial en **original y copia fotostática legible**, así como identificación oficial.

## **LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

---

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

Los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones mediante el formato que para tal efecto establezca la convocante en el acto de fallo, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro licitante.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo por el servicio requerido y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará el acta respectiva, entregando fotocopia de esta a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, se notificará al licitante en caso de postergarse

Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el Capítulo Décimo Tercero de las Normas.

**9.4.** Aquellos licitantes que hubieran sido descalificados en alguna de las etapas del procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores.

**9.5.** Para cada uno de los eventos realizados con motivo del presente procedimiento de licitación pública, la convocante levantará las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento, por los participantes y se entregará copia fotostática de dichas actas a cada uno de ellos.

La omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta respectiva.

**9.6.** La revisión de los documentos y requisitos en los eventos de esta licitación pública, se efectuará ante representantes de la Contraloría General, Oficina del Abogado General, el área requirente y/o el área técnica, todos ellos de la convocante, así como de los licitantes presentes.

**9.7.** La presencia de la Contraloría General tiene como finalidad verificar que las etapas del presente procedimiento de licitación pública se lleven a cabo conforme a la normatividad vigente aplicable en la materia.

**9.8.** Los responsables del procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. 29090001-002-26 son el **Mtro. Mauricio Ortíz Hernández**, Coordinador de Servicios Administrativos y/o el **Mtro. Jesús Hernández Medina**, Subdirector de Recursos Materiales, ambos de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, quienes podrán presidir y firmar las actas de los eventos descritos en el punto 9 de estas bases de licitación, de manera conjunta o separadamente.

## **10. CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO.**

Estas condiciones deben ser consideradas por los licitantes para elaborar y preparar sus propuestas con un enfoque de calidad, eficacia, eficiencia y oportunidad para el abastecimiento del servicio.

### **10.1. Descripción general del abastecimiento del servicio.**

El servicio objeto de este procedimiento, se integra por **1 (UNA)** partida consistente en la adquisición del servicio solicitado en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases.

## **LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

---

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

El servicio objeto de esta licitación pública deberá ajustarse invariablemente a los conceptos, cantidades, características, especificaciones y condiciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases, así como de las precisiones y aclaraciones asentadas durante la junta de aclaración de bases.

**10.2. Abastecimiento de servicio abierto**

La adquisición del servicio objeto de esta licitación pública, se realizará mediante la figura de contrato abierto, por lo que para la elaboración de las propuestas técnica y económica se deberá considerar del 1 de abril al 31 de diciembre de 2026 o hasta la fecha de baja.

**10.3. Calidad en el suministro del servicio.**

Para la adquisición del servicio objeto de esta licitación pública se requiere de proveedores idóneos y solventes, con la capacidad técnica e infraestructura adecuada que garantice el oportuno suministro del servicio ofertado, en condiciones de calidad y oportunidad, en los lugares y plazos establecidos en las presentes bases.

**10.4. Incremento o disminución del servicio.**

El contrato que se derive de este procedimiento de licitación pública se podrá aumentar o disminuir sin limitación alguna en cuanto a las cantidades de servicio originalmente pactado, siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sea igual a los inicialmente pactados, que el contrato esté vigente y se tengan los recursos autorizados de acuerdo a la normatividad en materia presupuestal vigente y las Normas, teniéndose que ajustar obligadamente la garantía de cumplimiento del contrato en la misma proporción.

**11. CALIDAD DEL SERVICIO.**

**11.1.** No se aceptarán conceptos de servicio similares, distintos, complementarios o alternativos a los requeridos y contratados, los cuales fueron propuestos y aprobados en las propuestas técnicas y económicas del licitante adjudicado.

**11.2. Lugar y período de la prestación del servicio.**

El servicio objeto de este procedimiento iniciará a partir de las 00:01 horas del 1 de abril de 2026 y hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2026, lo que estará descrito en el contrato que se derive de esta licitación pública y hasta el total cumplimiento de las condiciones y obligaciones pactadas; el cual se realizarán conforme a lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**.

El servicio será supervisado por el personal que designe la Coordinación de Servicios Administrativos de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México a través de la Subdirección de Recursos Humanos, quien verificará el cumplimiento de las obligaciones pactadas y rechazarán los servicios que no cumplan con lo establecido en el contrato.

La convocante por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en la prestación del servicio, cuando las causas sean imputables al proveedor.

**12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

**LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

---

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

La convocante en igualdad de condiciones procederá al análisis y verificación de la documentación y propuestas presentadas por todos y cada uno de los licitantes.

**12.1. Evaluación de la documentación legal y administrativa.**

En igualdad de condiciones se revisará y evaluará en forma cuantitativa y cualitativa la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes. Se seleccionará a quienes cumplan con la información y documentación requerida.

**12.2. Evaluación de propuestas técnicas.**

En igualdad de condiciones se realizará el análisis comparativo y detallado de las propuestas técnicas, seleccionándose aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos y que reúnan las mejores condiciones técnicas y de servicio y que garanticen satisfactoriamente la prestación del servicio, con los conceptos, especificaciones, características y cantidades requeridas por la convocante.

Asimismo, se desecharán aquellas que no cumplan con la información, documentación, condiciones y requisitos técnicos dispuestos en estas bases.

**12.3. Evaluación de propuestas económicas.**

En igualdad de condiciones se efectuará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas, seleccionándose aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para la convocante. De la misma manera, se desecharán aquellas que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en estas bases, incluyendo aquellas cuyos precios ofertados no sean convenientes para la convocante (precios muy elevados o muy bajos de acuerdo al estudio de mercado realizado previamente).

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

**12.4. Dictamen técnico y fallo.**

Derivado de la evaluación de las propuestas, la convocante en conjunto con el área solicitante y/o el área especializada en los servicios a adquirir, emitirá un dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 43 de las Normas; en el que se hará constar el análisis de las propuestas admitidas, y se hará mención de aquellas que fueron desechadas.

**12.5. Adjudicación del servicio.**

La adjudicación se realizará por la partida única a un solo ganador, a aquel que en sus propuestas ofrezca las mejores condiciones técnicas, económicas y de servicio para suministrar el servicio objeto de esta licitación pública. En caso de que el licitante desista, se le adjudicará al que le siga en forma descendente y así sucesivamente, sin que exista un diferencial en precio mayor al 10% entre la propuesta ganadora y la seleccionada.

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se seleccionará la de precio más bajo.

Si derivado del dictamen, resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, la convocante aplicará los siguientes criterios:

**LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

---

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

- a) Se solicitará a los licitantes oferten un mejor precio a fin de contar con un solo licitante ganador.
- b) Se adjudicará preferentemente a aquel que dentro de su propuesta haya ofrecido el mayor grado de integración nacional.
- c) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las bases.

**13. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.**

Se descalificará al licitante:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos establecidos en estas bases.
- b) Si se comprueba que acordó con otro u otros proveedores elevar el precio del servicio objeto de esta licitación pública, en perjuicio de la convocante.
- c) Que no cotice al cien por ciento la partida propuesta.
- d) Si la documentación y la información que proporcionó carece de veracidad y autenticidad.
- e) Sí en su propuesta no están descritas con toda claridad las condiciones y características del servicio requerido.
- f) Si no presenta propuesta alguna.
- g) Sí se comprueba que la persona física o moral, o su representante legal o alguno de sus miembros se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de las Normas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

**14. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.**

La licitación pública se declarará desierta en cualquiera de los supuestos siguientes:

- a) En caso de que ninguna persona adquiera estas bases.
- b) Habiéndolas adquirido no se hubiere presentado propuesta alguna.
- c) Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de licitación.
- d) Los precios ofertados no fueran aceptables, convenientes o posibles para la convocante, previa investigación de mercado que para el caso se haya efectuado.

En caso de declararse desierta esta licitación pública la convocante procederá a efectuar la adquisición del servicio en su totalidad o la parcialidad, de conformidad a los procedimientos que para estos casos establece las Normas.

**LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

---

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

**LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

---

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

**15. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.**

**15.1. Por parte de la convocante.**

La Coordinación de Servicios Administrativos podrá suspender definitivamente el procedimiento de licitación pública sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la Contraloría General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, cuando concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada.

De declararse la suspensión definitiva del procedimiento, la Coordinación de Servicios Administrativos analizará la procedencia de reembolsar, a los participantes que así lo soliciten, los gastos no recuperables que hayan realizado siempre que se acrediten documentalmente y se relacionen directamente con el procedimiento de la licitación.

**15.2. Por parte de la Contraloría General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.**

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México podrá declarar la suspensión temporal o definitiva del procedimiento de licitación, cuando dentro del procedimiento se contravenga lo dispuesto por las Normas.

**16. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.**

**16.1.** Los derechos y obligaciones que se deriven de esta licitación pública para la prestación del servicio objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

**16.2.** El contrato se celebrará entre el licitante ganador y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

**16.3.** El contrato de esta licitación pública, se ajustará invariablemente al presupuesto autorizado y a las normas aplicables para el ejercicio, control y evaluación del presupuesto, así como los lineamientos y políticas en la materia, de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

**17. ENTREGA DE DOCUMENTOS LEGALES DEL LICITANTE GANADOR.**

El licitante que resulte ganador, deberá presentar en la Subdirección de Recursos Materiales de la UACM, dentro de los siguientes 10 días naturales posteriores a la firma del contrato que se derive de este procedimiento para cotejo y archivo, original y copia fotostática legible, de la siguiente información:

- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales
- Declaración y los pagos mensuales del impuesto al valor agregado (IVA) y retenciones del impuesto sobre la renta (ISR) de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del manifiesto solicitado en el punto 7.6 de las bases de esta licitación (Febrero de 2025 a enero de 2026), en la Subdirección de Recursos Materiales de la UACM.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS), con antigüedad no mayor a 30 días.
- Constancia de Situación Fiscal (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días
- Asimismo, y dentro de los siguientes 2 meses posteriores a la firma del contrato, la declaración anual del impuesto sobre la renta (ISR) del ejercicio fiscal 2025 (**Sólo aplica al licitante ganador que no haya**

**LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

---

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

**presentado en el acto de presentación y apertura de propuestas la declaración anual del ejercicio 2025**

En caso de que el licitante ganador no presente los documentos solicitados en los párrafos anteriores, se desechará su propuesta y perderá su garantía de formalidad de la propuesta en favor de la convocante; en estos casos, la Coordinación de Servicios Administrativos podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere en estas bases, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que inicialmente hubiere resultado ganadora, o bien, de no existir propuestas, proceder a su adjudicación directa, como se establece en el artículo 55 de las Normas.

**18. FIRMA DE CONTRATO.**

- 18.1. La firma del contrato, se llevará a cabo a más tardar el **31 de marzo de 2026**, en la Subdirección de Recursos Materiales de la convocante ubicada en Calle Dr. García Diego No. 168-170, Colonia Doctores, C.P. 06720, segundo piso Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas.
- 18.2. Cuando el proveedor ganador no firme el contrato en el plazo estipulado, se procederá conforme a lo establecido en los artículos 55 y 83 fracción I de las Normas y la convocante lo adjudicará al licitante que haya presentado la segunda mejor propuesta y, de ser el caso, procederá igual con las propuestas subsecuentes hasta adjudicar la totalidad de los servicios, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la propuesta ganadora y la seleccionada.
- 18.3. Si por causas imputables a la convocante, el licitante ganador no firma el contrato dentro del plazo previsto en estas bases, la convocante prorrogará el plazo para la formalización del contrato y se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes.
- 18.4. Para firmar el contrato, la persona física o el representante legal del licitante ganador presentará para su cotejo, poder notarial que indique que tiene facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación oficial vigente. Para el caso de persona física, sólo presentará identificación oficial vigente.

**19. DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato por la adquisición del servicio objeto de esta licitación pública, no podrán subcontratarse ni cederse en forma alguna, ni total ni parcialmente a favor de terceros. Excepto el derecho de cobro, en cuyo caso se acreditará la cesión y se efectuará con la conformidad previa y por escrito de la convocante.

**20. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Cualquier modificación al contrato deberá constar por escrito, los instrumentos legales donde consten dichas modificaciones serán suscritos por las personas que hayan formalizado el contrato o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

**21. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA, O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

**LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

---

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

La Contraloría podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de las Normas declarando la suspensión temporal o definitiva del procedimiento de licitación pública.

La Coordinación de Servicios Administrativos podrá decretar la terminación anticipada de los contratos, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría por causas debidamente justificadas y que, de no procederse a la terminación de los mismos se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de los servicios públicos, sin necesidad de la aplicación de penas convencionales, en los casos en los que existan circunstancias que causen afectaciones a los intereses de la Universidad.

## **22. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México por conducto de la Oficina del Abogado General podrá rescindir el contrato y hacer efectiva la garantía correspondiente en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores.

El procedimiento de rescisión de contrato se iniciará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales establecidas en las presentes bases y en el contrato. En caso de que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o se afecte la prestación de los servicios que otorga la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General.

La rescisión del contrato, será previa notificación y audiencia del interesado atendiendo el procedimiento establecido en el artículo 67 de las Normas.

## **23. CONDICIONES ECONÓMICAS.**

### **23.1. Anticipo.**

Para la prestación del servicio objeto de esta licitación pública, no se otorgará anticipo alguno.

### **23.2. Vigencia de precios.**

Los precios del servicio ofertado deberán cotizarse en moneda nacional (pesos mexicanos) debiendo ser estos firmes, unitarios y totales hasta la formal aceptación de los servicios por parte de la convocante, no se aceptarán proposiciones con escala de precios.

### **23.3. Incremento de precios.**

En ningún caso se aceptarán incrementos o ajustes de precios a los inicialmente pactados en el contrato, derivado de la presente licitación pública.

### **23.4. Forma de pago.**

El pago de la(s) factura(s) se efectuará invariablemente en moneda nacional (pesos mexicanos), a través de transferencia bancaria por conducto de la Tesorería de la convocante, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación y aceptación de la(s) factura(s), debidamente requisitada(s) y

## **LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

---

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

con el visto bueno del titular o encargado de Subdirección de Recursos Humanos de la convocante, para el caso de los servicios.

### **23.5. Impuestos y derechos.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición del servicio objeto de esta licitación pública, serán por cuenta, cargo y riesgo del proveedor, a excepción del pago del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, los cuales serán cubiertos en los términos que señalen los ordenamientos fiscales

### **24. GARANTÍAS.**

Las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja o cheque certificado, a favor de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y serán expedidas por Instituciones de Fianzas y/o en su caso Financieras, legalmente establecidas y autorizadas en la República Mexicana para tal fin, con sede o sucursales en la Ciudad de México debiendo garantizar lo siguiente:

#### **24.1. De la formalidad de la propuesta.**

La garantía relativa a la formalidad de la propuesta deberá ser constituida por el 5% del monto total de la oferta económica, sin considerar impuesto (IVA, IEPS, etc.).

Esta garantía forma parte de la propuesta económica y se le devolverá al licitante a los quince días hábiles posteriores al acto de fallo de la licitación pública, con excepción del licitante ganador, a quien se le retendrá hasta la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato que se derive de esta licitación pública.

**Para el caso de la fianza, deberá contener el siguiente texto, así como los requisitos señalados en el ANEXO No. 14:**

- a) Que la institución de fianzas acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 178, 279, 280, 281, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- b) Que, para cancelar la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que se extiende y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales que se interpongan hasta que haya resolución definitiva por la autoridad competente.

Será desechada la fianza de la propuesta económica que omita los requisitos señalados en el **ANEXO No. 14** y dará origen a la descalificación del licitante.

#### **24.2. Del cumplimiento del contrato.**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá ser constituida por el 15% del monto total del contrato, dicha garantía deberá ser entregada, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

### **LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

---

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

**Para el caso de la fianza, deberá contener el siguiente texto, así como los requisitos señalados en el ANEXO No. 15:**

- a) Que la Institución de fianzas acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 178, 279, 280, 281, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- b) Que para cancelar la fianza de cumplimiento del contrato correspondiente, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que se extiende y tendrá vigencia por el mismo período de tiempo de la garantía ofrecida en el servicio adjudicado, y únicamente podrá ser cancelada mediante escrito de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, dicha garantía se extiende y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales que se interpongan hasta que haya resolución definitiva por la autoridad competente.
- c) La institución de fianzas acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen por escrito, prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

Para el caso de los cheques certificados o cheques de caja, estos tendrán vigencia por el mismo período de tiempo de la garantía ofrecida en el servicio adjudicado, y únicamente podrán ser cancelados mediante escrito de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

## **25. SANCIONES.**

### **25.1. Pena convencional.**

En caso de incumplimiento a las condiciones establecidas en el contrato correspondiente, el proveedor se hará acreedor a la aplicación de sanción del 1.0% del valor total de los servicios que no fueron prestados, por cada día natural de incumplimiento.

Las penas convencionales se aplicarán hasta por el porcentaje señalado para la garantía de cumplimiento del contrato, aplicado al valor de los servicios que no fueron prestados, sin incluir impuesto, y serán descontadas al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará sólo la diferencia que resulte, sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

De persistir el incumplimiento, se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión del contrato.

La aplicación de la pena convencional será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del contrato.

### **25.2. Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta.**

Se hará efectiva si:

- a) El licitante retira su propuesta durante alguna de las etapas del procedimiento de licitación pública.
- b) El licitante ganador por causas imputables a él, no firma el contrato en el plazo previsto en estas bases de licitación pública.

## **LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

---

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

- c) El licitante ganador no entrega la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo previsto en estas bases de licitación pública.

**25.3. Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.**

Se hará efectiva cuando:

- a) El proveedor ganador no preste el servicio adjudicado y contratado, sin causa justificada de conformidad a lo previsto en el punto 11.2 de estas bases.
- b) Los servicios no cumplan con los parámetros de calidad convenidos en el contrato, conforme a la propuesta presentada, o por cualquier otra causa relacionada con las condiciones pactadas en el mismo contrato.
- c) El licitante ganador no realice el servicio adjudicado y contratado en el plazo de prórroga, que deberá solicitarse por escrito previo al vencimiento del plazo de entrega previsto en el punto 11.2 de estas bases, debiendo contener este, una justificación amplia y detallada de los motivos o causa de su solicitud. De proceder el plazo de prórroga se concederá por escrito y por una sola vez, y en ningún caso excederá de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha originalmente programada para la entrega. De persistir el incumplimiento, se procederá a la rescisión del contrato respectivo y se hará efectiva la garantía.

**26. IMPEDIMENTO DE NEGOCIACIÓN DE ESTAS BASES.**

Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en las bases, las propuestas presentadas por los licitantes, ni el fallo de la presente licitación pública.

**27. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.**

Para resolver las posibles discrepancias en la aplicación de los términos estipulados en el contrato que se derive con motivo del acto de fallo de este procedimiento de licitación pública, se procederá de acuerdo a lo señalado en el capítulo décimo cuarto de las Normas.

**28. INCONFORMIDADES.**

Los licitantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que se deriven de este procedimiento de licitación pública, podrán interponer inconformidad ante la Contraloría General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de que sea notificado o tenga conocimiento del acto o resolución que impugne, para lo cual deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo Décimo Tercero de las Normas.

**Ciudad de México a 10 de marzo de 2026.**

---

**MTRO. MAURICIO ORTÍZ HERNÁNDEZ**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

---

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

**ANEXO TÉCNICO**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Licitación Pública Nacional No. 29090001-002-26  
“Seguro de vida colectivo institucional para la UACM”

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE.**

**AT'N: MTRO. MAURICIO ORTÍZ HERNÁNDEZ  
COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**CONCEPTO, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
SEGURO DE VIDA COLECTIVO INSTITUCIONAL PARA LA UACM  
(PÓLIZA AUTOADMINISTRADA)**

**CONDICIONES Y REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES**

**CONDICIONES**

Se requiere del servicio de aseguramiento en el ramo de vida “Seguro de vida colectivo institucional”, para cubrir los riesgos de fallecimiento por cualquier causa e invalidez total y permanente o incapacidad permanente total que cubra a todos los servidores públicos vigentes en la plantilla de la UACM.

La UACM a través de la Subdirección de Recursos Humanos, entregará a la aseguradora ganadora la nómina mensual completa de los asegurados, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se emita, conforme al calendario escolar de la Universidad, haciendo distinción de los asegurados en activo, de los que se encuentren en algún caso de suspensión temporal de las obligaciones patronales y de los que han causado bajo o alta en la nómina.

En caso de que la UACM no entregue oportunamente la nómina, se entenderá que continuara vigente la nómina del mes anterior.

La UACM recabará y resguardará los consentimientos y designación de beneficiarios de los asegurados, así como la entrega de los mismos a la aseguradora en caso de siniestro.

En el caso de falta de la designación de beneficiarios, la aseguradora realizará el pago de la indemnización a la sucesión del asegurado (Salario tabular + asignación adicional o reconocimiento mensual).

El monto de las primas se calculará al porcentaje aceptado y adjudicado por la UACM, de las percepciones totales mensuales (Salario tabular + Asignación adicional o Reconocimiento mensual). Por lo cual el monto de la prima a pagar podrá variar de conformidad con las altas y bajas de los trabajadores, así como de las modificaciones salariales que se susciten en la vigencia que tenga el contrato de servicio y las pólizas.

**LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

---

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

## REQUISITOS

### **CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASEGURADORA LICITANTE, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

1. A la fecha no cuentan con ningún proceso o adeudo pendiente por concepto de siniestro con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
2. En caso de resultar adjudicado, quedará sujeto a lo establecido en el Capítulo V, Prescripción, de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.
3. Cuenta con autorización vigente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar el servicio de Seguro de vida, objeto de este procedimiento. (Anexar copia fotostática legible de la autorización emitida por la SHCP).
4. En caso de resultar adjudicado, reconocerá el derecho al "Seguro de vida colectivo institucional" para todo el personal a partir del momento que cause alta en LA UACM, siempre que éste acredite que labora a su cargo y se haya pagado o se pague la prima que corresponda de acuerdo a su salario y grupo asegurable al que pertenezca.
5. En caso de resultar adjudicado, proporcionará a la UACM, sin costo alguno, la información relativa a nuevos productos, modificaciones legales o de autoridad competente que resulte de su interés, así como la información que le sea requerida en materia de Seguro de vida colectivo institucional.
6. En caso de resultar adjudicado, proporcionará a la Subdirección de Recursos Humanos de la UACM dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se emita el fallo de adjudicación, conforme al calendario escolar de la Universidad, los nombres, domicilios y teléfonos de las personas u oficinas a las que se deberán reportar los siniestros.
7. En caso de resultar adjudicado, aceptará los cambios que durante la vigencia del contrato y la póliza que forme parte del mismo, se realicen derivado de reestructuración administrativa o cambio de denominación de la UACM, así como el incremento o disminución de las mismas.
8. En caso de resultar adjudicado, aceptará los formatos de los consentimientos y designación de beneficiarios de otras aseguradoras y para las modificaciones o cambio de beneficiarios se utilizarán los formatos de la UACM.
9. En caso de resultar adjudicado, estarán amparadas las enfermedades pre-existentes

### **LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

---

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

10. En caso de resultar adjudicado, el pago de la suma asegurada se realizará dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que haya recibido toda la documentación o informaciones del siniestro.
11. En caso de resultar adjudicado, pagará todos los siniestros que acontezcan en el periodo comprendido del 1 de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2026.

## **COBERTURA**

Un seguro que cubra a todos los servidores públicos (trabajadores) en activo vigentes en la plantilla de la UACM, cualquiera que sea su régimen contractual de forma continua (base, confianza y/o eventual (personal docente con contrato por tiempo determinado)) o cualquiera que sea su género o puesto o edad y sin necesidad de examen médico, de los siniestros de fallecimiento, de invalidez total y permanente o incapacidad permanente total, sin beneficios adicionales, de conformidad con las disposiciones aplicables, **a partir de las 00:01 horas del día 1 de Abril de 2026 y hasta las 24:00 horas del día 31 de Diciembre de 2026 o hasta la fecha de baja.**

Se considerará al asegurado incapacitado total y permanentemente cuando esté imposibilitado para desempeñar un trabajo remunerado del que pueda derivar alguna utilidad pecuniaria compatible con sus conocimientos y aptitudes, a causa de:

- a) Lesiones corporales por un accidente de trabajo o por motivos ajenos al desempeño de su cargo o por,
- b) Una enfermedad causada por motivos de trabajo o por causas ajenas al desempeño de su cargo o empleo.

El dictamen de invalidez total y permanente o de incapacidad total y permanente deberá ser expedido por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el cual será inobjetable.

Los servidores públicos que se reincorporen a trabajar, habiendo cobrado una suma asegurada por incapacidad total y permanente o invalidez, serán sujetos del otorgamiento del Seguro de Vida Colectivo Institucional sólo con una cobertura por fallecimiento, sin el beneficio de la incapacidad total y permanente o invalidez. Por lo tanto, el pago de la suma asegurada de la cobertura de incapacidad total y permanente excluye al de vida (fallecimiento por cualquier causa) y viceversa, y aplicara para el resto de la comunidad trabajadora.

Los servidores públicos que estén temporalmente gozando de licencia médica continuarán asegurados, con cargo a la UACM, en tanto no causen baja definitiva. En caso de siniestro el importe de la suma asegurada a pagar será calculado de acuerdo a una constancia, del último salario que haya percibido el asegurado, emitida por la UACM.

Los servidores públicos que causen baja definitiva tendrán derecho, por una sola vez y sin examen médico, a optar por un seguro individual. Para ejercer este derecho, la persona interesada de la población deberá presentar su solicitud a la aseguradora dentro de los 30 días naturales siguientes a su baja y asumir el costo del seguro. Las primas correspondientes para este caso, se cobrarán conforme a los costos que la aseguradora maneje en el mercado en el momento de que se dé la solicitud.

La suma asegurada deberá ser equivalente a 40 meses de salario (Salario tabular + asignación adicional o reconocimiento mensual) actual del asegurado (en función del nivel salarial) al momento de ocurrir el siniestro.

## **LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

---

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

El pago del importe total de la suma asegurada, se llevará a cabo dentro de los 30 días siguientes a que se acredite la ocurrencia del siniestro, en una sola exhibición directamente al beneficiario o beneficiarios designados por el asegurado para el caso de fallecimiento; tratándose de incapacidad total y permanente, al propio asegurado.

Para el cobro de la suma asegurada en el caso del fallecimiento del asegurado, los beneficiarios entregarán a la aseguradora la siguiente documentación:

- a) Copia certificada del acta de defunción del asegurado
- b) Comprobante del último pago de salario del asegurado
- c) Solicitud de pago del o de los beneficiarios
- d) Identificación oficial vigente del beneficiario con fotografía
- e) Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.
- f) Designación de beneficiarios en el formato de la UACM y/o otra aseguradora.
- g) Acta de nacimiento de beneficiario (s) y asegurado
- h) Acta de matrimonio y/o jurisdicción voluntaria de concubinato (en caso de que él o la beneficiario (a) sea el cónyuge)

Para el pago de la suma asegurada por incapacidad total y permanente del asegurado, éste entregará a la aseguradora la siguiente documentación:

- a) Constancia del dictamen de incapacidad total y permanente, expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).
- b) Comprobante del último pago de salario
- c) Solicitud de pago del asegurado
- d) Identificación oficial vigente del asegurado con fotografía
- e) Aviso y/o constancia de baja del servicio activo del asegurado, expedida por la UACM indicando motivo de la misma
- f) Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.
- g) Identificación con fotografía y firma expedida por la UACM a favor del asegurado

En caso de que el asegurado sufra la invalidez con motivo de un accidente, se presentarán las actuaciones del Ministerio Público, en las que consten las circunstancias y los hechos (en caso de haberse levantado acta), así como el certificado previo de lesiones del asegurado y/o constancia/dictamen expedido por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Para el inicio de la invalidez se tomará la fecha del dictamen de la misma; y sólo se indemnizarán los siniestros por invalidez dictaminados dentro de la vigencia de la póliza.

El régimen fiscal de esta póliza estará sujeto a la legislación fiscal vigente en la fecha en que se efectúe el pago al asegurado o a sus beneficiarios, cuando ocurra el riesgo amparado en la póliza.

En caso de que la aseguradora, no obstante haber recibido los documentos e información solicitada, no cumpla con la obligación de liquidar la indemnización quedará obligada en forma convencional a pagar al asegurado o beneficiario un interés moratorio en los términos del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

## **CÁLCULO DE PRIMAS**

Las primas deberán ser calculadas individualmente por la aseguradora, con base en los datos que proporcione la UACM en un archivo electrónico y serán pagadas por la UACM en forma mensual.

## **LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

---

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

El salario que servirá de base para determinar el importe de la prima y el de la suma asegurada a que se hace referencia, será el siguiente.

“Sueldo base + Asignación adicional”,  
 “Sueldo base + Reconocimiento mensual”

Concepto P001 “Sueldo base”, Concepto P003 “Reconocimiento” y Concepto P005 “Asignación Adicional Mensual”.

#### **FORMA DE PAGO**

El pago de la póliza será mensual, la UACM cubrirá el 100% de las primas correspondientes al personal.

#### **MOVIMIENTOS DE PERSONAL EN LA PÓLIZA**

De forma mensual la aseguradora y la UACM conciliarán los movimientos de los asegurados y su costo, y en su caso, la bonificación por primas no devengadas.

Al finalizar la vigencia de la póliza, la aseguradora y la UACM conciliarán los movimientos de los asegurados y su costo, y en su caso, la bonificación por primas no devengadas.

#### **DESIGNACION DE BENEFICIARIOS**

De acuerdo con sus procedimientos, la UACM tramitará el consentimiento de los asegurados y la designación de beneficiarios de los servidores públicos (trabajadores) en activo vigentes en la plantilla de la UACM.

Cualquier trabajador asegurado podrá designar o cambiar beneficiarios de su seguro, siempre y cuando no haya impedimento legal alguno, mediante el procedimiento instituido por la UACM.

Cuando no exista beneficiario designado o si sólo se hubiere nombrado uno y éste fallece antes o al mismo tiempo que el asegurado y no exista designación de otro beneficiario, el importe del seguro se pagará a la sucesión legal del asegurado.

Cuando existan varios beneficiarios, la parte del que fallezca antes o al mismo tiempo que el asegurado, acrecentará por partes iguales la de los demás, salvo estipulación en contrario.

#### **RECTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA**

Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordara con la oferta, la UACM podrá pedir la rectificación correspondiente, durante los 30 días posteriores a la recepción de la póliza. Una vez transcurrido este tiempo, se considerarán aceptadas las condiciones plasmadas en la póliza.

#### **GARANTIAS DE SERVICIO**

	<b>Trámites</b>	<b>Tiempo de respuesta máximo</b>	<b>Penalización</b>
1	Emisión de pólizas de altas	7 Días hábiles	Normas de Adquisiciones,

#### **LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

	<b>Trámites</b>	<b>Tiempo de respuesta máximo</b>	<b>Penalización</b>
2	Reexpedición de pólizas y endosos con errores	7 Días hábiles	Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México
3	Emisión de movimientos en la póliza	7 Días hábiles	
4	Cartas cobertura cuando se requiera	5 Días hábiles	
5	Reexpedición de pólizas y endosos con errores	7 Días hábiles	
6	Duplicado de pólizas y recibos cuando se solicite	5 Días hábiles	
7	Entrega de notas de crédito	3 Días hábiles	

	<b>Siniestros</b>	<b>Tiempo de respuesta máximo</b>	<b>Penalización</b>
1	Proporcionar el número de siniestro	5 Días hábiles	Normas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México
2	Tiempo de revisión de documentación para solicitar complemento de documentación o dar carta rechazo	5 Días hábiles	
3	Indemnización	10 Días hábiles	
4	Tiempo de entrega del finiquito del siniestro	10 Días hábiles	
5	Reportes de siniestralidad	Trimestral (dentro de los primeros 15 días hábiles del siguiente mes)	

La aseguradora deberá asignar oficialmente y por escrito por lo menos a un ejecutivo para la atención y servicio de la cuenta, con los conocimientos y facultades necesarios para la toma de decisiones en la tramitación, emisión, pago de indemnizaciones y cualquier asunto referente a los seguros contratados.

Para el caso de que el o los ejecutivos designados para la atención y servicio de la cuenta no cumplan con los conocimientos necesarios o bien, estos no cumplan con las confianzas de la Subdirección de Recursos Humanos, la UACM podrá solicitar a la aseguradora el cambio de ejecutivo.

El servicio en lo general y durante la vigencia del contrato que resulte, deberá estar disponible los 7 días de la semana, las 24 horas del día.

Para lo no especificado en este Anexo Técnico, operara bajo las políticas y condiciones generales del seguro de vida grupo de la aseguradora.

Una vez que se emita el resultado de la Aseguradora adjudicada, esta tendrá un plazo mínimo de 5 días para enviar a la Subdirección de Recursos Humanos de la UACM la logística propuesta para realizar una campaña informativa en las sedes de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

**LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

**ANEXO No. 1 REGISTRO DE DATOS DEL LICITANTE**

**PAPEL MEMBRETADO.**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Licitación Pública Nacional No. 29090001-002-26  
"Seguro de vida colectivo institucional para la UACM"

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE.**

**AT'N: MTRO. MAURICIO ORTÍZ HERNÁNDEZ  
COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Yo \_\_\_\_ ( **persona física o representante legal**) \_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para contratar derechos y obligaciones, suscribir las propuestas y demás documentación de la Licitación Pública Nacional No. 29090001-002-26 relativa a la adquisición de **Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**, a nombre de mi representada (**nombre persona física o moral**) y que a la fecha dichas facultades no han sido revocadas ni modificadas en ningún aspecto.

Registro Federal de Contribuyentes:	Persona (Moral o Física):	
Domicilio Fiscal Calle y número:	Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:	Teléfono (s):
Banco:	N° de cuenta:	CLABE:
Página Web:	Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal:	Identificación tipo:	No.
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades-		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL O PERSONA FÍSICA

**LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

**ANEXAR COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO QUE INCLUYA No. DE CUENTA Y CLABE.**

**LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

---

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

**ANEXO No. 2 PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD**

**PAPEL MEMBRETADO**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Licitación Pública Nacional No. 29090001-002-26  
"Seguro de vida colectivo institucional para la UACM"

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE.**

**AT'N: MTRO. MAURICIO ORTÍZ HERNÁNDEZ  
COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Por medio de la presente el C. \_\_\_\_\_ como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra integrada en el Padrón de Proveedores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM).

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante  
Legal o persona física

**(ESTE FORMATO SERÁ REQUISITADO ÚNICAMENTE CUANDO EL LICITANTE NO SE ENCUENTRE REGISTRADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX VIGENTE O EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS EN COMPRANET)**

**LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

**ANEXO No. 3 OBLIGACIONES DE INSCRIPCIÓN Y AVISOS AL RFC**

**PAPEL MEMBRETADO.**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Licitación Pública Nacional No. 29090001-002-26

**“Seguro de vida colectivo institucional para la UACM”**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE.**

**AT’N: MTRO. MAURICIO ORTÍZ HERNÁNDEZ  
COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Por medio de la presente el C. \_\_\_\_\_ como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), a que se refieren el Código Fiscal de la Federación (CFF) y su Reglamento, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentra obligada; así como de los pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación de este escrito; que no tiene créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) e Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV), entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante  
Legal o persona física

**LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

**ANEXO No. 4 OBLIGACIONES FISCALES EN LA CDMX**

**PAPEL MEMBRETADO**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Licitación Pública Nacional No. 29090001-002-26  
**“Seguro de vida colectivo institucional para la UACM”**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
 PRESENTE.**

**AT’N: MTRO. MAURICIO ORTÍZ HERNÁNDEZ  
 COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Por medio de la presente el C. \_\_\_\_\_ como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, establecidas por el Código Fiscal de la Ciudad de México (CFCDMX), realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que está sujeta.

Obligación				Aplica / No Aplica	Razón por la que no Aplica
Impuesto predial					
Impuesto sobre adquisición de inmuebles					
Impuesto sobre nominas					
Impuesto sobre tenencia y uso vehicular					
<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>AÑO</b>	<b>PLACAS</b>		
DESCRIBIR LOS VEHÍCULOS SUJETOS A ESTE IMPUESTO					
Impuesto sobre la adquisición de vehículo automotores usados					
Impuesto por la prestación de servicio de hospedaje					
Derechos por el suministro de agua.					

Razón Social: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_ Domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México: \_\_\_\_\_  
 Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones: \_\_\_\_\_  
 Núm. telefónico: \_\_\_\_\_

Atentamente

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma del representante  
 legal o persona física

**NOTA: En caso de que alguna de las obligaciones no le apliquen, deberá establecer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten.**

**Para el caso específico de que no le aplique el pago por impuesto predial, impuesto sobre nóminas y de derechos por el suministro de agua, deberá adjuntar fotocopia de los documentos probatorios que lo**

**LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

avalen (opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato en comodato, entre otros.

**LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

---

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

**ANEXO No. 5 NO SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES EN LA CDMX**

**PAPEL MEMBRETADO**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Licitación Pública Nacional No. 29090001-002-26  
"Seguro de vida colectivo institucional para la UACM"

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE**

**AT'N: MTRO. MAURICIO ORTÍZ HERNÁNDEZ  
COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Por medio de la presente el C. \_\_\_\_\_ como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio fiscal de mi representada se ubica en \_\_\_\_\_, por lo que no se encuentra sujeta al cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México (CFCDMX).

**(ESTE FORMATO SERÁ REQUISITADO ÚNICAMENTE CUANDO EL DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE  
NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante  
legal o persona física

**LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

**ANEXO No. 6 SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LAS NORMAS**

**PAPEL MEMBRETADO**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Licitación Pública Nacional No. 29090001-002-26  
"Seguro de vida colectivo institucional para la UACM"

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE.**

**AT'N: MTRO. MAURICIO ORTÍZ HERNÁNDEZ  
COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Por medio de la presente el C. \_\_\_\_\_ como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, los accionistas, integrantes y personal que labora en la empresa que represento, así como el suscrito, no se encuentran en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 39 de la Normas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a las citadas Normas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y tampoco se encuentra sancionada por la Contraloría General de la UACM, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública, así como en incumplimiento contractual.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante  
legal o persona física

**LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

**LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

---

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

**ANEXO No. 7 ACEPTACIÓN DE CONTENIDO DE LAS BASES**

**PAPEL MEMBRETADO**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Licitación Pública Nacional No. 29090001-002-26  
"Seguro de vida colectivo institucional para la UACM"

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE.**

**AT'N: MTRO. MAURICIO ORTÍZ HERNÁNDEZ  
COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Por medio de la presente el C. \_\_\_\_\_ como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído las bases, que comprendemos su contenido y alcances de las mismas y aceptamos lo establecido en ellas, así como los acuerdos derivados de la junta de aclaración de bases, para participar en la Licitación Pública Nacional No. 29090001-002-26 para la adquisición del Seguro de vida colectivo institucional para la UACM.

Asimismo, expreso que conozco las Normas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y acepto que las disposiciones contenidas en estas rigen para los actos y los contratos que celebra la convocante.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante  
legal o persona física

**LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

**ANEXO No. 8 ABSTENCIÓN DE CONDUCTAS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS**

**PAPEL MEMBRETADO.**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Licitación Pública Nacional No. 29090001-002-26  
"Seguro de vida colectivo institucional para la UACM"

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE.**

**AT'N: MTRO. MAURICIO ORTÍZ HERNÁNDEZ  
COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Por medio de la presente el C. \_\_\_\_\_ como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el personal de mi representada por sí mismo o por interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los trabajadores de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 29090001-002-26, para la adquisición del Seguro de vida colectivo institucional para la UACM.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante  
legal o persona física

**LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

**ANEXO No. 9 PROPUESTA TÉCNICA  
PAPEL MEMBRETADO**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Licitación Pública Nacional No. 29090001-002-26  
“Seguro de vida colectivo institucional para la UACM”

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE.**

**AT’N: MTR. MAURICIO ORTÍZ HERNÁNDEZ  
COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Por este conducto someto a consideración la partida por el servicio que integra la propuesta técnica, para participar en la Licitación Pública Nacional No. 29090001-002-26, relativa a la adquisición del servicio de **Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**”, requeridos por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

PROPUESTA TÉCNICA				
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Periodo
1	Seguro de vida colectivo institucional para la UACM	Póliza	1	01/04/26 al 31/12/26 2026 o hasta la fecha de baja.

**DE SER EL CASO, DESCRIBIR LOS SERVICIOS ADICIONALES O CUALQUIER OTRO BENEFICIO QUE OFREZCA Y QUE NO TENGA COSTO ALGUNO PARA LA UNIVERSIDAD**

**INDICAR LO SIGUIENTE:**

**Lugar y periodo del servicio:** Los servicios serán realizados de conformidad con lo establecido en el punto 11.2 de las bases de licitación)

**Garantía del servicio:** El servicio estará garantizado de conformidad con lo que establece el **ANEXO TÉCNICO** de las bases de licitación.

**Vigencia de la propuesta:** Hasta el total cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 29090001-002-26.

**Periodo de servicio:** Del 1 de abril al 31 diciembre de 2026 o hasta la fecha de baja.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante

**LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

legal o persona física

**ANEXO No. 10 CAPACIDAD TÉCNICA**

**PAPEL MEMBRETADO**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Licitación Pública Nacional No. 29090001-002-26  
"Seguro de vida colectivo institucional para la UACM"

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE.**

**AT'N: MTRO. MAURICIO ORTÍZ HERNÁNDEZ  
COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Por medio de la presente el C. \_\_\_\_\_ como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento cuenta con la capacidad técnica e infraestructura adecuada para suministrar en condiciones de calidad y oportunidad el servicio ofertado objeto de esta Licitación Pública Nacional.

Asimismo, que en caso de resultar adjudicada, tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para la prestación del servicio objeto de la presente licitación, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que mi representada tenga con respecto a sus trabajadores.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante  
legal o persona física

**NOTA: DEBERÁ ANEXAR A ESTE MANIFIESTO LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

**LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

**LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

---

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

**ANEXO No. 11 PATENTES O MARCAS**

**PAPEL MEMBRETADO**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Licitación Pública Nacional No. 29090001-002-26  
"Seguro de vida colectivo institucional para la UACM"

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE.**

**AT'N: MTRO. MAURICIO ORTÍZ HERNÁNDEZ  
COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Por medio de la presente el C. \_\_\_\_\_ como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada asume la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio ofertado se infrinjan patentes o marcas.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante  
legal o persona física

**LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

---

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

**ANEXO No. 12 PROPUESTA ECONÓMICA  
 PAPEL MEMBRETADO.**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Licitación Pública Nacional No. 29090001-002-26  
 “Seguro de vida colectivo institucional para la UACM”

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
 PRESENTE.**

**AT’N: MTRO. MAURICIO ORTÍZ HERNÁNDEZ  
 COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Por este conducto someto a consideración los precios unitarios de la partida por el servicio que integra la propuesta económica, para participar en la Licitación Pública Nacional No. 29090001-002-26, relativa a la adquisición de “Seguro de vida colectivo institucional para la UACM”, requeridos por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

PROPUESTA ECONÓMICA					
Partida	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Mínimo	Costo Máximo
1	Seguro de vida colectivo institucional para la UACM	Póliza	1		
<b>IMPORTE TOTAL</b>					

**DE SER EL CASO, DESCRIBIR LOS SERVICIOS ADICIONALES O CUALQUIER OTRO BENEFICIO QUE OFREZCA Y QUE NO TENGA COSTO ALGUNO PARA LA UNIVERSIDAD**

Los precios ofertados para la presente Licitación Pública Nacional serán fijos y vigentes hasta el total cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se derive de esta propuesta económica, ascendiendo la misma a un total máximo de \$\_\_\_\_\_

Periodo de servicio: Del 1 de abril al 31 diciembre de 2026 o hasta la fecha de baja..

**Forma de pago:** De conformidad con lo que establece el punto 23.4 de las bases de licitación, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la presentación y aceptación de la factura debidamente requisitada y con el visto bueno del titular de la Subdirección de Recursos Humanos de la UACM.

**Vigencia de la propuesta:** hasta el total cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 29090001-002-26.

**Costo mensual:** \$\_\_\_\_\_

**Porcentaje de prima anual:** %

Atentamente

\_\_\_\_\_

**LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

Nombre y firma del representante  
legal o persona física  
**ANEXO No. 13 CONFLICTO DE INTERESES**

**PAPEL MEMBRETADO.**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Licitación Pública Nacional No. 29090001-002-26  
"Seguro de vida colectivo institucional para la UACM"

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE.**

**AT'N: MTRO. MAURICIO ORTÍZ HERNÁNDEZ  
COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Por medio de la presente el C. \_\_\_\_\_ como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, así como el suscrito no nos encontramos en los supuestos legales correspondientes, ni inhabilitados o sancionados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la Contraloría General de la UACM o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.

Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, igualmente los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y el personal de ventas, comercialización, relaciones públicas, no tienen, y no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos:

Nombre	Cargo
Mtro. Mauricio Ortiz Hernández	Coordinador de Servicios Administrativos
Mtro. Jesús Hernández Medina	Subdirector de Recursos Materiales
Lic. Erika Cleotilde Méndez Ríos	Subdirectora de Recursos Humanos
Efrén Zamudio Martínez	Adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante  
legal o persona física

**LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

**ANEXO No. 14 FORMATO FIANZA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA**

**FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.**

**MONTO: \$ (equivalente al 5% del monto total de la propuesta económica)**

**LA FIANZA QUE PRESENTE EL LICITANTE, DEBERÁ CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO**

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2026.

ANTE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR (**persona física o razón social del proveedor**), CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_, ALCALDÍA \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, CIUDAD DE MÉXICO, CON R. F. C. \_\_\_\_\_ LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA QUE PRESENTE PARA PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 29090001-002-26**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL **SEGURO DE VIDA COLECTIVO INSTITUCIONAL PARA LA UACM**, A CELEBRARSE EL DÍA X DE MARZO DE 2026, FECHA EN LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN EL SOBRE QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, CELEBRADA POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y POR LA OTRA PARTE (**persona física o razón social del proveedor**), REPRESENTADA POR EL C. (**nombre del representante legal**) EN SU CARÁCTER DE (**cómo representa a la empresa**), CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ (**con número y letra**) CORRESPONDIENTE AL (5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO INSTITUCIONAL PARA LA UACM.

(**Nombre de la afianzadora**), EXPRESAMENTE DECLARA QUE:

ESTA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS NORMAS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE LA CITADA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**No. 29090001-002-26.**

LA FIANZA GARANTIZA LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

PARA CANCELAR ESTA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 281, 282, 283 y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. **\*\*FIN DEL TEXTO\*\***

**LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

---

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

**ANEXO No. 15 FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**MONTO: \$ (equivalente al 15% del monto total del contrato)**

**LA FIANZA QUE PRESENTE EL PROVEEDOR, DEBERÁ CONTENER EL SIGUIENTE TEXTO**

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2026

ANTE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR (**persona física o razón social del proveedor**), CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_, ALCALDÍA \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_, CIUDAD DE MÉXICO, CON R. F. C. \_\_\_\_\_ EL EXACTO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LA OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL M. EN C. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y POR LA OTRA PARTE (**persona física o razón social del proveedor**), REPRESENTADA POR EL C. (**nombre de quien representa**), EN SU CARÁCTER DE (**cómo representa a la empresa**), CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ (**con número y letra**), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO INSTITUCIONAL PARA LA UACM, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

**(Nombre de la afianzadora)** EXPRESAMENTE DECLARA QUE:

ESTA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS NORMAS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CITADO CONTRATO.

LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA A (**persona física o razón social del proveedor**), PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA O AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE, O INCLUSIVE CUANDO DICHA PRORROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO A (**persona física o razón social del proveedor**).

LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO Y ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CITADO CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA A SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y DURANTE LOS TRES MESES SIGUIENTES AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, PARA RESPONDER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL FIADO, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

PARA CANCELAR ESTA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO (**persona física o razón social del proveedor**), HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 281, 282, 283 y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. **\*\*FIN DEL TEXTO\*\***.

**LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

**ANEXO No. 16 GUÍA DE DOCUMENTOS QUE DEBE INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.**

NUMERAL DE LAS BASES	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	ANEXO
7.1	El representante legal acreditará la personalidad jurídica con que se ostenta, mediante poder notarial <b>(en original y fotocopia legible)</b> .	-
	Presentará debidamente requisitado, el formato que se presenta como <b>ANEXO No. 1</b> , de estas bases y <b>original y fotocopia legible</b> de la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la CDMX vigente o en el Registro Único de Proveedores y Contratistas en CompraNet, o manifestación bajo protesta de decir verdad que se encuentra integrado en el Padrón de Proveedores de la Universidad, <b>ANEXO No. 2</b>	<b>1, 2</b>
7.2	En el caso de <b>personas morales</b> , deberán presentar acta constitutiva de la empresa <b>(original y fotocopia legible)</b> donde conste que su objeto social es afín a la prestación de los servicios objeto de este procedimiento, así como su última modificación si la hubiera, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio <b>(En la última modificación deberán constar todas las modificaciones que se hayan realizado, en caso contrario, deberá presentar todas y cada una de las modificaciones)</b> .	-
7.3	Las <b>personas físicas</b> acreditarán su personalidad mediante la presentación de la Cédula Única de Registro de Población (CURP) y Acta de Nacimiento <b>(original y fotocopia legible)</b> .	-
7.4	Presentar la Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión reciente (10 días máximo)	-
	Para el caso de <b>personas físicas</b> , en este documento deberá constar que su actividad es afín a la prestación de los servicios objeto de este procedimiento.	-
7.5	Presentar comprobante de domicilio, con una antigüedad de expedición no mayor a 3 meses contados, a partir de la fecha de presentación. <b>(original y fotocopia legible)</b> .	-

**LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

NUMERAL DE LAS BASES	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	ANEXO
7.6	<p>El licitante deberá presentar por escrito, en original, manifestación bajo protesta de decir verdad, que su representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), a que se refieren el Código Fiscal de la Federación (CFF) y su Reglamento, y que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación de este escrito; que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) e Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV), entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores.</p> <p><b>ANEXO No. 3</b></p> <p>Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, la manifestación a que se refiere el párrafo anterior, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten este escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales correspondan a un periodo inferior a los últimos 12 meses.</p> <p>Adjunto al <b>ANEXO No. 3</b>, presentará la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta y del comprobante de pago de los dos últimos ejercicios fiscales (2023 y 2024), en caso de que no cuente con la declaración anual del ejercicio 2024, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad el motivo, comprometiéndose a presentarla dentro de los siguientes 2 meses posteriores a la formalización del contrato.</p>	3
7.7	<p>Demostrar su capacidad y experiencia en la prestación de los servicios objeto de este procedimiento, mediante la presentación del currículum en original, el cual deberá considerar como mínimo los datos generales de la persona moral o física, el nombre de sus principales clientes con los cuales haya prestado servicios iguales a los requeridos en el presente procedimiento, incluyendo el nombre y número telefónico de la persona con quien se tuvo el contacto, anexando para ello, copia de 1 a 3 contratos o pedidos celebrados con el sector privado o dependencias de gobierno debidamente formalizados, durante los 2 años inmediatos anteriores a la fecha de esta licitación.</p>	-

**LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

NUMERAL DE LAS BASES	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	ANEXO
7.8	<p>El licitante deberá presentar por escrito, en original, manifestación bajo protesta de decir verdad, que su representada ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, establecidas en el Código Fiscal de la CDMX, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que está sujeto conforme a lo establecido en el <b>ANEXO No. 4</b>. En caso de que alguna de las contribuciones no le sean aplicables, deberá presentar la documentación o información que así lo acredite. <b>(Este manifiesto sólo aplica a las personas físicas o morales cuyo domicilio fiscal se encuentre ubicado en la Ciudad de México)</b></p> <p>Adjunto al <b>ANEXO No. 4</b>, deberá presentar en original y fotocopia legible la constancia de no adeudo de las contribuciones a las que está obligado, cuya fecha de emisión no será mayor a 3 meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta o en su caso, original y fotocopia legible del documento con fecha reciente, mediante el cual el licitante tramita dicha constancia.</p>	4
7.9	<p>Cuando el domicilio fiscal del licitante se encuentre fuera del territorio de la Ciudad de México, el licitante deberá presentar por escrito, en <b>original</b>, manifestación bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra sujeta al cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México. <b>ANEXO No. 5. (Este manifiesto sólo aplica a las personas físicas o morales cuyo domicilio fiscal se encuentre ubicado fuera del territorio de la Ciudad de México)</b></p>	5
7.10	<p>El licitante deberá presentar por escrito, en <b>original</b>, manifestación bajo protesta de decir verdad, que tanto él, su representada, los accionistas, integrantes y personal que labora en la empresa que representa, no se encuentran en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 39 de las Normas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a las citadas Normas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y que no se encuentra sancionada por la Contraloría General de la UACM, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría de la Función Pública y tampoco en incumplimiento contractual. <b>ANEXO No. 6.</b></p>	6
7.11	<p>Identificación oficial vigente, con fotografía y firma, del representante legal o de la persona física (credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Instituto Nacional Electoral, cédula profesional, pasaporte o en su caso, cartilla del Servicio Militar Nacional) <b>(original y fotocopia legible)</b></p>	

**LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

NUMERAL DE LAS BASES	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	ANEXO
7.12	El licitante deberá presentar por escrito, en <b>original</b> , manifestación bajo protesta de decir verdad, que su representada conoce y acepta el contenido de estas bases, así como los acuerdos derivados de la junta de aclaración de bases de la licitación pública. Así como expresar que conoce las Normas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y acepta que las disposiciones contenidas en estas, rigen para los actos y contratos que celebra la convocante. <b>ANEXO No. 7</b>	7
7.13	<b>El licitante con domicilio en el interior del país:</b> Mediante poder notarial, deberá acreditar a un representante legal con domicilio en la Ciudad de México o zona metropolitana, facultándolo para recibir notificaciones, así como para suscribir y contratar en su nombre y representación, debiendo presentar <b>original y fotocopia legible</b> de identificación oficial vigente con fotografía y firma, de quien otorga y de quien recibe el poder (credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o el Instituto Nacional Electoral, cédula profesional, pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional). ( <b>No se considera como interior del país la Zona Metropolitana del Valle de México</b> ).	-
7.14	El licitante por conducto de su representante legal, mediante carta poder simple firmada autógrafamente por los que en ella intervienen, otorgada ante dos testigos ( <b>original</b> ), podrá autorizar a una persona para que asista al evento de presentación del sobre único con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas, debiendo presentar, <b>original y fotocopia legible</b> de identificación oficial vigente con fotografía y firma, de quien otorga y de quien recibe el poder (credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Instituto Nacional Electoral, cédula profesional, pasaporte vigente o cartilla del Servicio Militar Nacional).	-
7.15	Deberá presentar <b>fotocopia legible</b> del recibo por la entrega de bases, emitido por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, debidamente firmado por su representante legal.	-
7.16	El licitante deberá presentar por escrito, en <b>original</b> , manifestación bajo protesta de decir verdad, que el personal de su representada por sí mismo o por interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los trabajadores de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. <b>ANEXO No. 8</b>	8
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>		

**LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

NUMERAL DE LAS BASES	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	ANEXO
8.3.1	Para la elaboración de la propuesta técnica se deberán describir de manera clara, justa, exacta y cabalmente los conceptos, especificaciones, características y cantidad del servicio a ofertar conforme a lo indicado en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> , considerando las precisiones y aclaraciones asentadas durante la junta de aclaración de las bases, debiendo presentar la propuesta conforme a la estructura del formato identificado como <b>ANEXO No. 9</b> de estas bases. <b>(original)</b> .	9
8.3.2	El licitante deberá presentar por escrito, en original, manifestación bajo protesta de decir verdad, que la empresa que representa cuenta con la capacidad técnica e infraestructura adecuada para suministrar en condiciones de calidad y oportunidad el servicio ofertado objeto de esta licitación pública. Asimismo que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para la entrega del servicio objeto de la presente licitación, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores. <b>ANEXO No. 10 (original)</b> . Adicionalmente, deberá anexar la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, cuya fecha de emisión no será superior a 3 meses.	10
8.3.3	El licitante deberá presentar por escrito, en original, manifestación bajo protesta de decir verdad, que la empresa que representa, asume la responsabilidad total en caso de que al suministrar el servicio ofertado se infrinjan patentes o marcas. <b>ANEXO No. 11 (original)</b> .	11
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>		
8.4	Para la elaboración de la propuesta económica se deberá describir de manera clara, justa, exacta y cabalmente los conceptos, especificaciones, características y cantidades del servicio a ofertar conforme a lo indicado en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> , además deberán considerar la cuota mensual, en <b>moneda nacional (pesos mexicanos)</b> vigente hasta el total cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que derive de esta licitación pública.	12
8.4	Las propuestas técnica y económica se entregarán de manera impresa en original y en un medio electrónico, ya sea una memoria USB o un CD, en formato editable (Excel o Word), en la inteligencia de que se verificará en el acto de presentación y apertura de propuestas que dicha información se encuentre en el medio electrónico, y si en dicha verificación no es posible constatar su existencia o bien no es la misma información que se presenta impresa, será descalificado de este procedimiento. <b>La omisión en la entrega de esta información en medio electrónico y en los formatos requeridos, será causa de desechamiento de las propuestas y será descalificado del procedimiento licitatorio.</b>	-

**LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

NUMERAL DE LAS BASES	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	ANEXO
8.4	Junto a la propuesta económica se deberá presentar la garantía de formalidad de la propuesta, en los términos señalados en el punto 24.1 y <b>ANEXO No. 14</b> de las bases.	14
24.1	La garantía relativa a la formalidad de la propuesta económica, deberá ser constituida a favor de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México mediante fianza o cheque de caja o cheque certificado, por el 5% del monto total de la oferta económica.	-

**LPN 29090001-002-26 Seguro de vida colectivo institucional para la UACM**

---

Doctor García Diego 168, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 1680, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

[www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)